

212, Eugenio Genzale Rivera, id. idem segundo id.
 215, Aniceto López García, pendiente de reconocimiento, justificó la excepción alegada
 220, Carlos Lallave Cuesta, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.
 223, Victoriano Bibiano Hernández, pendiente de reconocimiento.
 225, Luis Lama Aranegui, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
 229, Eusebio Ferris Carballo, id. idem segundo id.
 236, Felipe Peinado Merino, pendiente de reconocimiento.
 237, Ricardo García Risco, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
 243, Luis Fernández Sicilia, se devuelve al expediente para su ampliación.
 245, Antonio Fernández Guerrero, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
 247, Pedro Martínez Mellada, soldado de conformidad con el distrito.
 252, José Miralles Sanz, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
 256, Máximo Aguado García, talla 1'533; continúa excluido temporalmente.
 262, Joaquín Laguna Roura, pendiente de reconocimiento y talla.
 263, Justino Menéndez Pastor, inútil, continúa excluido temporalmente.
 264, Esteban Rodríguez Alba, oficiéase al alcalde de Carabanchel alto para que le reconozcan con arreglo art. 125 por hallarse en el Hospital de epilépticos.
 267, Isidro Martínez del Hierro, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
 273, Pablo Gutiérrez Suárez, inútil, continúa excluido temporalmente.
 286, Leandro Casamayor Marote, se devuelve el expediente para su ampliación.
 296, Rafael Cortes Guerra, pendiente de talla.
 298, Eugenio Bauza Estelrich, soldado de conformidad con el fallo del distrito.
 309, Justo Rencero Gálvez, inútil, continúa excluido temporalmente.
 314, José Lázaro Menéndez, talla 1'521, continúa idem id.
 325, Francisco Eubal de Dios, inútil, continúa excluido temporalmente, se devuelve el expediente para su ampliación.
 328, Francisco Vivero Fernández, pendiente de reconocimiento.

Reemplazo de 1903. — Revisión

Inclusa

1, Félix Rubio Muñoz, pendiente de reconocimiento.
 4, Agustín Cernejo de Pedro, soldado de conformidad con el fallo del distrito.
 10, Julián Campillo del Río, se devuelve el expediente para su ampliación.
 14, Manuel López Vieito, talla 1'520 metros; continúa excluido temporalmente.
 17, Lucio Cobeña Lestra, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
 30, Gregorio Pérez Teruel, talla 1'534; continúa excluido temporalmente.
 31, Benedicto Fernández, talla 1'524 ms.; id. id.
 34, Isidoro Alonso Pastor Alanimos, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

49, Antonio López Castro, idem idem segundo id.
 54, Victoriano Vallejo Vaquero, pendiente de talla.
 55, Manuel del Alamo Perla, se devuelve el expediente para su ampliación.
 61, Justo Arnau Abad, talla 1'520 ms. inútil; continúa excluido temporalmente.
 62, José Castillo López, talla 1'535 ms.; continúa excluido temporalmente.
 63, Gabriel Gómez Rodríguez, inútil; idem id.
 64, Pedro Herrera Tejero, talla 1'520 metros; continúa excluido temporalmente, justificó la excepción alegada.
 70, Julián Lerriba Martínez, pendiente de reconocimiento.
 71, Sergio González Gómez, inútil, continúa excluido temporalmente.
 74, Julián García Manos, inútil, id. id.
 75, Juan Martínez Marcos, talla 1'522, idem id.
 78, Asunción Simón Aguilera, inútil, idem id.
 81, Francisco Arias de la Torre, inútil, idem id.
 87, César López Ocaña [Gómez, inútil, idem id.
 88, Joaquín López Manzanares, talla 1'538, excluido temporalmente.
 95, Felipe Fernández Vergarajauregui, reolámese certificación a la Prisión Celular.
 99, Francisco Golás Blasco, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
 101, Federico Blán de la Fuente, idem idem segundo id.
 104, Isías López Garrido, se devuelve el expediente para su ampliación.
 106, Ramos Prats Sopena, inútil, continúa excluido temporalmente.
 109, Eduardo Menéndez García, útil condicional.
 110, Antonio Rodríguez Aguirre, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
 111, Eugenio Montesinos López, reconocido el padre resultó impedido para el trabajo, se devuelve el expediente para su ampliación.
 113, Marcelino Bernardo Monte, talla 1'512, inútil, continúa excluido temporalmente.
 115, Pablo García Alonso, reconocido el hermano resultó impedido para el trabajo, se devuelve el expediente para su ampliación.
 118, Timoteo Illana Ortega, inútil, continúa excluido temporalmente.
 119, Antonio García Ferro, talla 1'510, continúa idem id.
 120, Manuel Expósito Corbella, inútil; continúa excluido temporalmente.
 124, Julián Calleja Berenguer, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.
 128, Clemente Meroos de León Castell, id. id. segundo id.
 129, Bruno Benito Cuesta, talla 1'529 ms.; continúa excluido temporalmente.
 132, Angel Cebos García, inútil idem idem.
 134, Antonio Torres Quiñones, pendiente de reconocimiento.
 135, Francisco del Barrio B. Isera, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.
 138, Angel García Corrocher, inútil; continúa excluido temporalmente.
 140, Poliscarpe Bayón Villoslada, se devuelve el expediente para su ampliación.
 142, Joaquín Sanz, inútil; continúa excluido temporalmente.

144, Francisco Seler Santos, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
 147, Antonio Lillo Baño, pendiente de talla.
 148, Canuto Sánchez Calzada, talla 1'526 ms.; se devuelve el expediente para su ampliación.
 150, Jesús Alonso Fernández, soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87.
 151, Felipe Rodríguez García, inútil; continúa excluido temporalmente.
 152, Gabino García Peza, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.
 153, Ricardo Laprida Castro, talla 1'513 ms.; continúa excluido temporalmente.
 160, José García Gómez, inútil; continúa excluido temporalmente.
 161, Antonio Ortiz García, pendiente de reconocimiento.
 162, Pablo Castellanos Fernández, soldado por haber obtenido la talla 1'546 metros.
 164, Vicente López Perras, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
 168, Serafín Sanz Jordán, idem id. segundo id.
 169, Manuel Castillo Robredo, idem id. id. id.
 175, Miguel Vals Navarro, idem idem primero id.
 177, Prudencio Rey González, idem id. segundo id.
 182, Gerardo González García, talla 1'540 ms. Continúa excluido temporalmente.
 184, Manuel Cobos, soldado condicional comprendido en el caso sexto del artículo 87.
 187, Manuel Moreno Delso, idem idem segundo id.
 191, Manuel Rodrigo Cerezo, inútil; continúa excluido temporalmente.
 194, José Benjamín Paredes Moreno, pendiente de reconocimiento y talla; se devuelve el expediente para su ampliación.
 199, Francisco Guillén Cardona, soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87.
 200, Serapio Negrete, idem id. id. id.
 206, Joaquín Martín García, idem id. segundo id.
 207, Martín Arias Martínez, idem idem segundo id.
 212, Antonio Grande Gómez, idem id. segundo id.
 214, Gregorio Velasco López, inútil; continúa excluido temporalmente.
 216, Enrique Seler Alvarez, útil condicional.
 217, Ventura Martín Hidalgo, talla 1'524; continúa excluido temporalmente.
 222, Eusebio García Díaz, se devuelve el expediente para su ampliación.
 235, Angel Muñoz Tamargo, talla 1'522, continúa excluido temporalmente.
 241, José Curto, reolámese certificación a la prisión Celular.
 247, Manuel Suárez Rebaque, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
 248, Segundo Rodríguez Sánchez, talla 1'512; continúa excluido temporalmente, pendiente de reconocimiento del padre.
 255, Angel Tallón Díaz, pendiente de reconocimiento.
 257, Eloy Fernández Muñoz, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
 258, Fernando Sánchez Araque, talla

1'516; continúa excluido temporalmente.
 267, Francisco Gómez Barrios, se devuelve el expediente para su ampliación.
 271, Domingo Gómez Asensio, soldado de conformidad con el distrito.
 275, Julio Calmenar Bosque, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87 de la ley.
 279, Braulio López Díaz, talla 1'521; continúa excluido temporalmente.
 286, Carlos Mercader Esteban, inútil; continúa excluido temporalmente.
 290, Ricardo Ferrando Gurgullo, inútil; id. id. id.
 296, José Sánchez Trébol, inútil idem idem id.
 299, Felipe Tejedor García, soldado condicional comprendido en el caso primero del artículo 87.
 300, Isabela Cans González, continúa excluido temporalmente.
 301, Francisco Maya de Grado soldado condicional comprendido en el caso segundo art. 87.
 303, Enrique Sanz Redondo, inútil, continúa excluido temporalmente.
 304, Antonio Bousé Peñalva, pendiente de reconocimiento.
 306, Julio Morales Atienza, pendiente de reconocimiento.
 308, Juan Antonio Díaz López, pendiente de talla.
 310, Antonio Barragán Suárez, talla 1'524; continúa excluido temporalmente.
 326, Ramón Crespo Gutiérrez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
 329, Rufo Plaza Cuesta, talla 1'505; continúa excluido temporalmente.
 356, Carlos Rojas Viesto, se devuelve el expediente para su ampliación.
 361, José Pascual Cerres, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.
 362, Fernando Durante Botella, talla 1'530; continúa excluido temporalmente.
 369, Félix Santa Ana Ríos, talla 1'536; idem id.
 371, Francisco Bernal Guajardo, inútil, continúa excluido temporalmente.
 373, Agustín Fernández Redondo, pendiente de talla.
 388, Cipriano Rodríguez García, talla 1'533; continúa excluido temporalmente.
 389, Daniel Vidal Torres Romanillos, talla 1'530; idem id.
 392, Zacarías Madrid García, inútil; continúa excluido temporalmente.
 394, Baldomero Romero Cuesta, pendiente de talla.
 404, Gregorio Revuelta San Segundo, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.
 413, Lucio Angulo Ruiz, inútil; continúa excluido temporalmente.

Buenavista

55, José Macores Fernández, inútil; continúa id. id.
 208, José Bonilla Sánchez, talla 1'524 metros; id. id.

Chamberí

160, Agustín Arregui Berasaluce, inútil; continúa excluido temporalmente.

Universidad

234, José Cambil Medina, inútil; idem idem.

Reemplazo de 1904. — Revisión

199, Luis Escudero Obispo, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87, cumplió las tres revisiones que previene la ley.
 315, Claudio Grandaburu Tortosa, se

